



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 JUN 2018

Expte. N° 17.512/18

VISTO estas actuaciones y la Factura C - N° 0001-000014942 perteneciente a la Firma Ábaco, presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, emitida por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 5.362,87); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a gastos de pasajes Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, del escritor Marcos Rosenvaig, quien fuera jurado en la Convocatoria Cultural 2017.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 958/2018, solicitando a fs. 19 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 5.362,87), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuenta fue presentado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por el pago de pasajes Buenos Aires-Salta-Buenos Aires del escritor Marcos Rosenvaig.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4..

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0765-2018